



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 181

LA PLATA,

28 FEB. 2005

Visto que, se da por finalizada la relación laboral celebrada oportunamente entre los agentes que se mencionan en la parte resolutiva y esta Administración Municipal; y la necesidad de reforzar temporalmente la dotación de personal de esta administración y tomando como base los lineamientos de la ley 11.757;

Por ello, en uso de las facultades emanadas de los artículos 108 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal y con los alcances de los artículos 12, 98 y 108 de la ley 11.757; artículo 116 de la ley 11.758 de aplicación supletoria y artículos 126 y 127 de la Ordenanza 8.260 de aplicación según lo dispuesto por el Decreto 81/96;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Desígnese a partir de la fecha indicada y por el término fijado, nivel salarial, tareas, Dirección, régimen horario y condiciones que se convengan con cada agente en particular, al personal que se consigna en los Anexos I al III del presente.

ARTÍCULO 2º: Cesen por razones de servicios en la relación laboral celebrada oportunamente con esta Administración Municipal, los agentes que se detallan a continuación en el Anexo IV, los días indicados para cada caso y Dirección correspondiente.

ARTICULO 3º: El agente no podrá percibir suma alguna cualquiera sea el concepto, remunerativo o no, a excepción de la fijada en el presente decreto, debiendo practicarse los descuentos previsionales correspondientes, conforme lo establecido en la ley 6982.

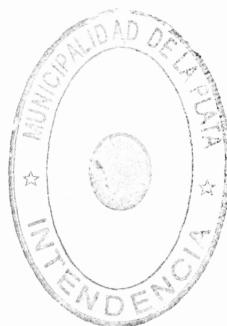
ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo queda expresamente facultado para dejar sin efecto esta designación, ya sea por incumplimiento de las obligaciones que le incumben al agente o cuando las necesidades de servicio lo requieran a criterio del mismo, sin requerirse consentimiento previo y sin que generen favor del agente derecho o indemnización de ninguna especie y por ningún concepto.

ARTICULO 5º: Procédase a imputar el gasto en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Dr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO I: Alta de Notificadores desde el 01/03/2005 al 30/06/2005 Secretaría de Justicia de Faltas y Control Urbano.-

| <u>APELLIDO Y NOMBRE:</u> | <u>DOCUMENTO:</u> |
|---------------------------|-------------------|
| ESPÍNDOLA, Teresa Elba | DNI.12.188.425 |
| FERNÁNDEZ GENER, Martín | 26.578.893 |
| ROJAS, Rodolfo Fabio | 20.058.160 |

ANEXO II: Alta de Fiscalizadores desde el 01/03/2005 al 30/06/2005 en la Dirección de Rentas.-

| <u>APELLIDO Y NOMBRE:</u> | <u>DOCUMENTO:</u> |
|---------------------------|-------------------|
| LOPEZ, Matías Ezequiel | DNI.27.314.659 |

ANEXO III: Alta desde el 01/03/2005 al 31/03/2005 en el Consejo Municipal del Deporte.-

| <u>APELLIDO Y NOMBRE:</u> | <u>DOCUMENTO:</u> | <u>MONTO:</u> | <u>RH:</u> |
|---------------------------|-------------------|---------------|------------|
| GAMICO, Edgar Gastón | DNI. 30.982.700 | 589 | 30 |
| GUIDO, Carlos | 7.828.683 | 589 | 30 |
| LÉZICA, Adrián | 30.777.978 | 532 | 30 |
| MARECO, Rosa | 18.363.788 | 589 | 30 |
| TOSI, Guillermina | 30.281.333 | 532 | 30 |

ANEXO IV: Bajas desde el 01/03/2005.

| <u>APELLIDO Y NOMBRE:</u> | <u>LEGAJO:</u> | <u>REPARTICIÓN:</u> |
|---------------------------|----------------|---|
| LELLI, Matías | 311.050 | Secretaría de Justicia de Faltas y Control Urbano.- |